



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCION ABASTECIMIENTO

ORDEN COMPRA

N° F

N° 2064

Providencia,

Martes, 23 de Octubre de 2012

SEÑORES:	ARRIAGADA SILVA EDEL SOFIA		
DIRECCION:	CALIFORNIA 2020 DEPARTAMENTO 132		
R.U.T.:	Fono:	2250736	Fax:
CIUDAD:	SANTIAGO		
SOLICITADO:	C.C.:	Autorizado Sr.:	
FINALIDAD:	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO		
PLAZO DE ENTREGA:	TALLER DE NARRACION ORAL PARA JOVENES Y ADULTOS DE PROVIDENCIA QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES D		
	C. Hda.:	Acuerdo N°	
PUESTO EN:	0 Dias	21663	0

Entregar la mercadería con Guía de Despacho

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	P. UNITARIO	TOTAL
	1		TALLER DE NARRACION ORAL PARA JOVENES Y ADULTOS DE PROVIDENCIA QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DEL CAFE LITERARIO SANTA ISA SE ADJUNTAN 3 COTIZACIONES EN ORDEN DE RELACION DE PRECIOS. 1.- EDEL ARRIAGADA SILVA 2.- PABLO CASAS KERBER 3.- DANIELA GONZALEZ TORRES	111.111,0	111.111
			Montos Inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.L. 250		
			CONDICIONES GENERALES La Factura debe ser extendida en detalle, desglosándose por servicios o artículos con sus respectivos valores unitarios y cantidades. Para ser pagada, la factura deberá extenderse en triplicado, todas debidamente canceladas, adjuntando la presente Orden de Compra. Los pagos de facturas serán a 30 días, considerando como fecha de emisión la indicada por el Fechador de Recepción. Las facturas deberán remitirse directamente al Depto. solicitante para su Vº Bº Factura: Municipalidad de Providencia Dirección: Pedro de Valdivia N° 963, R.U.T.: 69.070.300 - 9 Solo se cancelarán las obligaciones contraídas a los proveedores originales y no se harán admisibles cesiones de créditos a favor de terceros o factoring.	DESC. NETO IVA	100.000,0 11.111,0 111.111,0

Jefe Sección Abastecimiento	Jefe Depto. Administración	Directora Administración y Finanzas	Administradora Municipal
-----------------------------	----------------------------	-------------------------------------	--------------------------